

José María Luis Mora y el Estado de México

José Luis Soberanes Fernández

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ,
licenciado en derecho por la
UNAM, doctor en derecho por la
Universidad de Valencia, España.
Investigador titular "C" definitivo de
tiempo completo en el Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Investigador Nacional nivel III en el
Sistema Nacional de Investigadores.
Académico de la Real Academia
de Jurisprudencia y Legislación de
España. Secretario General de la
Unión de Universidades de América
Latina. Director del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Ex presidente de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos.
Ha publicado 170 artículos doctrinales
en revistas mexicanas y extranjeras. Ha
intervenido como autor en 33 libros y
como coautor en 19 libros.

TRADICIONALMENTE SE HA VINCULADO LA FIGURA DEL DOCTOR
José María Luis Mora al Estado de México; por ello, aten-
diendo la amable invitación del Colegio de Notarios del
Estado de México para participar en su importante revista
Escriva, es que he querido aportar este modesto trabajo so-
bre la vida y obra de Mora y su vinculación a dicho estado
de nuestra República.

Datos biográficos

José María Luis Mora nació en el pueblo de San Francisco
Chamacuero, en el actual estado de Guanajuato, en el año
de 1794. Fue hijo de José Ramón Servín de la Mora y
María Ana Díaz de Lamadrid. Mora procedía de una rica
familia de rancheros del Bajío, la cual se vio arruinada por
la insurgencia en 1810. Esto marcará su visión negativa del
líder de la insurgencia de Hidalgo y de su movimiento
de independencia. Su primera formación intelectual la re-
cibió en la Escuela Real de Querétaro. Más tarde, en
1807, se inscribió en el Colegio de San Ildefonso de la

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

Ciudad de México. Allí compartió el ambiente intelectual con personajes de la talla de José María Bocanegra, Luis Gonzaga Cuevas, José Urbano Fonseca y José María Tornel, entre otros. La capacidad intelectual de Mora lo hizo destacar rápidamente: ocupó el cargo de presidente de las academias de Metafísica, Filosofía y Religión. El 11 de agosto de 1810 presentó el examen de la materia de lógica y obtuvo la calificación suprema de *summa cum laude*. Al año siguiente, en el mes de diciembre, se le confirió el primer lugar in recto y primer premio del Colegio. Será en el año de 1818 que se le conceda el grado de bachiller en teología; al año siguiente obtendría, en solemne ceremonia que tuvo lugar en la Catedral de México, la licenciatura en la misma ciencia divina. Al poco tiempo recibió la ordenación sacerdotal.

El 26 de julio de 1820 recibió el grado de doctor en Teología. Dos meses después, fue nombrado profesor en San Ildefonso, de las cátedras de humanidades y latín. Es en este momento de su vida que comenzó a destacar como orador sagrado. Una vez consumada la Independencia propuso una serie de reformas educativas: la inclusión de la materia de economía política en los estudios de licenciatura y la modernización del uniforme escolar.

Es en estos años cuando inicia su carrera como escritor público, haciéndose cargo de la redacción del *Seminario Político y Literario*. También fue electo miembro de la Junta protectora de libertad de imprenta y de la Comisión encargada de formar y acumular materiales para los nuevos códigos que el Congreso debería dar a la nación. Con motivo de su oposición al Imperio de Iturbide, el doctor Mora tuvo que ocultarse, mas luego fue descubierto y sufrió reclusión en el Convento del Carmen, para después, por la intervención del rector de San Ildefonso, guardar arresto

en el Colegio, donde fue trasladado desde el Carmen.¹ Una vez vencido Iturbide, Mora fue electo diputado local constituyente en el Estado de México. Su participación como legislador no fue menor: su opinión en lo que respecta a las leyes de hacienda y ayuntamiento fueron decisivas. Además, fue el impulsor y creador del Instituto Científico y Literario del mismo Estado de México. Era tal su prestigio académico, que el propio Estado le encomendó las reformas educativas del colegio de San Ildefonso, el cual se pretendía que fuera el modelo de organización y excelencia académica de los demás centros académicos de todo el país. Es en esta época cuando participa en varias publicaciones periódicas (*El Sol*, *El Águila*, *La Libertad* y otros semejantes) con artículos sobre diversos temas. En mayo de 1824 se le reconoció como benemérito de la patria por la Diputación Provincial del Estado de México y en el mes de agosto de ese mismo año ingresó a la Academia Mexicana de Economía Política. Pocos meses después le fue concedida la cátedra de filosofía en su alma mater.

Es en esta época cuando rompe definitivamente con la jerarquía eclesiástica. Con motivo de este rompimiento, decide estudiar abogacía y en 1825 presenta la disertación “Cuáles son las ventajas que han resultado al Estado Mexicano de las variaciones hechas en su constitución, así en el orden jurídico como en el de los tribunales” ante la Audiencia del Estado de México para obtener el título. Este año será también el del ingreso del doctor Mora a la logia escocesa o partido escocés y se le pidió que cooperase en la redacción de *El Observador*, principal publicación de

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

¹ En *Y fuimos una federación. Los primeros avatares constitucionales de México 1821-1824*, México, Porrúa, 2013. p. 38, explicamos la importancia histórica de esa detención colectiva que marcaría el comienzo del fin del Imperio de Iturbide.

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

los Novenarios, sociedad constituida por los miembros más destacados de la logia.

Fue la década de los treinta del siglo XIX una de las más fructíferas épocas para el doctor Mora en lo que respecta a su producción intelectual y su participación política en los asuntos del país. En 1831 escribió su famoso *Catecismo Político de la Federación Mexicana* y el *Discurso sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos*, que le valió un premio ofrecido por la Legislatura de Zacatecas, si bien jamás recibió los dos mil pesos en los que éste consistía. El *Discurso* sirvió a Francisco García, gobernador de Zacatecas y amigo personal de Mora, como guía para implementar reformas contra el clero en su estado.

Para 1833, nuestro pensador formó parte del Congreso de la Unión, como diputado por su estado natal Guanajuato. Cuando Valentín Gómez Farías llegó a la presidencia de la República en 1833, en suplencia del polémico Santa Anna, llamó a José María Luis Mora para que fungiera como su consejero. Entre los dos se propusieron realizar las hondas reformas estructurales que afectarían al país entero, sobre todo en lo que se refiere a la educación, de las cuales hemos dado cuenta en las páginas precedentes. Dentro de las mismas reformas queremos recordar la que embargaba los bienes que el duque de Monteleone, heredero del Mayorazgo de Hernán Cortés, tenía en el Distrito Federal y poder ante don Lucas Alamán, como veremos después: otra que permitía el libre comercio del tabaco; el decreto que prohibía a los sacerdotes tratar de asuntos políticos en las iglesias y el que autorizaba al gobierno a dar la enseñanza pública en todas las ciencias; otro decreto que secularizaba las misiones de la Alta y la Baja California y un decreto más que suprimía la Real y Pontificia Universidad de México y establecía en su lugar la Dirección General de Instrucción Pública, la cual se encargaría de la Academia de

las Artes de San Carlos y el Museo Nacional. Finalmente, se publicaron dos decretos: el del Patrimonio de la recién creada Dirección, que atribuía como bienes de ésta todas las fincas del mentado duque y los ex conventos de San Camilo y de los Hospitales de Jesús, del Espíritu Santo, de Belén y de los Pobres, el Edificio de la Inquisición y otros bienes, del cual hablamos páginas atrás. Además, ordenaba la organización de una Biblioteca Nacional con los fondos del Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos y de la suprimida Universidad así como el decreto que extinguía el pago del diezmo eclesiástico como obligación civil y que prohibía vender o comprar los bienes en manos muertas hasta que el Congreso Federal determinara la pertenencia.

El 25 de octubre de ese 1834, y en la estela de esas transformaciones sociales, está la propuesta de la Ley que fundó el Establecimiento de Ciencias Ideológicas y Humanidades, cuyo director fue el doctor Mora.

Como era de esperarse, según vimos en páginas anteriores, todas estas hondas transformaciones sociales no recibieron la aquiescencia ni de la Iglesia ni del Ejército, lo que causó la salida de Gómez Farías de la presidencia en abril de 1834, y obligó a José María Luis Mora a autoexiliarse en Europa, autoexilio del que jamás regresaría.

Su situación económica en Europa no fue nada halagüeña: depauperado y herido en su orgullo por la incompreensión sufrida en el país que le vio nacer, Mora buscó como lenitivo de sus males la escritura. Fruto de estos años de relativo aislamiento son sus libros *México y sus revoluciones* (1836) y *Obras sueltas* (1837). La única compañía que tuvo en este periodo fue el de su fiel sirvienta, Juana Nava. Mora siempre creyó que podría vivir holgadamente en Europa con la venta de tres casas que poseía en la Ciudad de México, pero la realidad fue otra: derruidos

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

por la humedad, sus bienes raíces no se vendían ni se alquilaban. Fue hasta el año de 1846 que el partido conservador se vio obligado a abandonar el poder y que Gómez Farías recuperó la presidencia, cuando Mora fue nombrado embajador de México en Inglaterra, lo que le dejó vivir con tranquilidad. Su experiencia europea le permitió asesorar con pertinencia a los ministros de relaciones exteriores, Mariano Otero y Luis Rueda. No obstante, el clima húmedo londinense comenzó a hacer mella en su quebradiza salud, al punto que tuvo que abandonar Londres para retirarse, en 1848, a los balnearios de Vichy, en Francia. El 14 de julio de 1850 falleció finalmente el doctor Mora, con la única compañía de su sirvienta. El consulado mexicano hizo todos los arreglos para su entierro. Benito Gómez Farías —su ayudante en Londres—, al enterarse de lo sucedido, fue a París para pedir que se exhumaran sus restos y se enterraran en el famoso cementerio de Montmartre. Catorce años después, sus restos fúnebres se trasladaron a su tierra natal. Desde junio de 1963, descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres, de la Ciudad de México.

Su desarrollo intelectual

Se ha considerado tradicionalmente al doctor Mora como el padre del liberalismo mexicano. Sus escritos fueron la base, sin duda, de las Leyes de Reforma llevadas a cabo por Benito Juárez y de todo el pensamiento liberal posterior, hasta nuestros días. Sin embargo, el pensamiento de Mora dista, en algunos puntos fundamentales, del liberalismo posterior, sobre todo en lo que toca a la democracia, las relaciones entre la Iglesia y el Estado y a su visión de la importancia de la vena española para la identidad de lo

mexicano. Entre otras cosas, Mora no fue un entusiasta de los jacobinos franceses; sus influencias más importantes son de autores de un liberalismo menos radical, como Montesquieu y Benjamin Constant, entre los franceses, y Gaspar Melchor de Jovellanos y Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán al tiempo de la revolución de 1810, entre los españoles. También fue admirador del general Washington y del Congreso Constituyente Norteamericano.

Algunos autores han sostenido que más que liberal, Mora era un regalista² que siguió pensando con las categorías anteriores a la Independencia, particularmente las de los ministros ilustrados de la época de Carlos III y las reformas borbónicas. Ya tendremos oportunidad de comprobar esto. David Brading sostiene,³ por su parte, que Mora incorporó los principios del liberalismo español en la ideología del naciente liberalismo mexicano.

Según Emilio Martínez Albesa,⁴ en el pensamiento de Mora se pueden distinguir tres etapas de pensamiento: la década de 1820, donde destaca el constitucionalismo de raíces francesas e hispanas y la influencia del utilitarismo británico; la etapa del Mora clásico, el de la década de los treinta, de orientación reformista, en la que ven la luz sus obras fundamentales: *México y sus revoluciones* y *Obras sueltas*. Finalmente, tenemos la tercera etapa de Mora,

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

² Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, t. II (son 3 tomos). “Del nacimiento de la República a la guerra con los Estados Unidos, 1823-1848”, Porrúa, México. 2007. p. 872.

³ Brading, David, *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 700.

⁴ *La Constitución de 1857...*, op. cit., p. 864.

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

que coincide con la década de 1840. En ella no hay un cambio sustancial en su pensamiento político, pero sí se da una apertura a otros campos del conocimiento, como la literatura y la reflexión filosófica sobre las revoluciones europeas de 1848, y una universalización de sus intereses teóricos.

El Mora de la década de 1820 era un convencido constitucionalista. Cree que una constitución que consagre los ideales liberales del respeto por la libertad individual, la propiedad privada y los límites del poder estatal es la solución para los grandes problemas de México. Fue, como ya apuntamos, uno de los opositores al gobierno imperial de Agustín de Iturbide, pues quería que se cumplieran las propuestas del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, esencialmente, que se trajera un rey Borbón para que reinase en México. Podemos decir que la posición de Mora en este momento histórico es idealista.

Durante el periodo de debates del Constituyente entre 1823 y 1824, Mora se alineó con el ala republicana, si bien no era un convencido federalista ni apoyó la idea de soberanía popular y, consecuentemente, la del voto directo universal: la que debe gobernar es la constitución, no la masa informe de ciudadanos, la cual, además, es sumamente desigual. En este sentido, su postura durante los debates constitucionales se aproximó más a la sostenida por Servando Teresa de Mier que a la de pensadores más liberales, como Lorenzo de Zavala, Gómez Farías o José Miguel Ramos Arizpe.⁵ Se opuso, como el primero, a la autonomía provincial extrema, que fue la que terminó por triunfar en la Constitución Federal del 24.

⁵ Vid Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, trad. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, Siglo XXI, México, 2009.

Respecto del tema de la libertad individual y del voto popular, Mora fue de la opinión de que aquélla quedaría mejor resguardada en la medida en que el proceso político se confiara exclusivamente a los tenedores de propiedad (los “hombres de bien”, de los que habla Costeloe). En esto seguía las ideas de Benjamin Constant.⁶ Las convulsiones políticas de los años 1827 y 1828 extremaron su convicción de que sólo los propietarios podrían constituir un baluarte contra la anarquía y una salvaguarda de los derechos constitucionales: “Nos convenceremos de que esta decantada igualdad entendida en todo rigor de la letra ha sido entre nosotros un semillero de errores y un manantial fecundísimo de desgracias”.⁷ Como se echa de ver, el pensamiento del doctor Mora durante la ajetreada década de los veinte deja traslucir el complejo entramado de posturas políticas. Republicano, pero no federalista; independentista, pero opositor de la expulsión de los ciudadanos españoles del territorio mexicano, como propusieron los dirigentes de la logia yorkina, entre ellos Vicente Guerrero. Liberal, mas no por ello creyente de la igualdad política. Podemos decir que, en lo tocante a su postura política, Mora era un liberal aristócrata,⁸ a diferencia de los liberales demócratas, como Lorenzo Zavala (de la logia de York).

En el año de 1830, Mora apoyó el cuartelazo dado por Anastasio Bustamante a Vicente Guerrero. Recordemos

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

⁶ Sobre todo las ideas vertidas en su obra clásica: *Principios políticos aplicables a todos los gobiernos*, trad. Víctor Goldstein, Katz Editores, Madrid, 2010.

⁷ Mora, “Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad”, en *Obras*, p. 630.

⁸ Vid. Hale, E., *Liberalismo mexicano*, op. cit., p. 98.

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

que nuestro autor era un miembro activo del partido escocés, que desde 1827 había perdido el control del Congreso nacional. Utilizó el periódico de su partido, *El Observador*, para lanzar incisivos ataques a las políticas de los yorkinos y sus corruptelas y para saludar a Anastasio Bustamante como el protector de la Constitución y de las leyes. En sus escritos de esta época encontraremos una mención continua del constitucionalismo. En 1831 escribió su *Catecismo político de la federación mexicana* en el que expone su visión constitucional a través de preguntas y respuestas. En él ataca conceptos tales como “soberanía popular” y “voluntad general”. Quien debe establecer la constitución y sus contenidos debería ser una autoridad competente, no la voluntad de los gobernados. A su vez, en *El Observador* siguió haciendo una apología del gobierno por parte de una “verdadera aristocracia”.

No obstante, fue a partir de esta época en que Mora comenzó a abandonar la idea de que las buenas leyes y la constitución son suficientes para la mejora del país. Podemos decir que en esta etapa se desencantó del Estado de derecho ya que tomó plena conciencia de la diferencia entre el deber ser de las normas y el ser de la realidad cotidiana política y social de México. El Mora de los treinta consideró que para que las leyes funcionen es necesario, primero, la reforma de los ciudadanos, y esto sólo es posible a través de las instituciones. Hale⁹ califica a este giro en su pensamiento de “realista”, en el sentido de que primero hay que modificar la realidad y luego hacer leyes. Ya de por sí, el haber admitido el golpe de Estado de Bustamante, cuestionaba su supuesto constitucionalismo. Consecuentemente, abandonó algunas de las tesis de Constant y se dedicó al estudio de las revoluciones, como las

⁹ *Ibidem*, p. 115.

únicas fuerzas con suficiente fuerza para arrancar de raíz los vicios arraigados del viejo régimen despótico.

Esta época también coincide con su desencanto respecto del presidente Bustamante y su gabinete conservador, encabezado por Lucas Alamán. Si ya no se podía confiar en los efectos “milagrosos” de las leyes y era, por tanto, necesaria una profunda reforma institucional, un gobierno conservador no servía para estos propósitos. Lo que se necesitaba eran dirigentes ilustrados y firmes; lo primero, para apreciar la necesidad de cambios; lo segundo, para impedir el gobierno de facciones políticas. La sociedad estaba inmersa, según nuestro pensador, “en los hábitos despóticos y mezquinos del viejo absolutismo”, y estos hábitos subsistían en las corporaciones y sus fueros. Por tanto, su ataque comenzó a dirigirse contra las grandes corporaciones que representaban los últimos bastiones del Antiguo Régimen en México: el Ejército y la Iglesia. Ambas tenían fueros y privilegios, los cuales, al decir de Mora, imposibilitaban al Estado cualquier tipo de regulación de las dos instituciones.

Dos fueron las principales preocupaciones de Mora en esta época:¹⁰ la reforma del artículo tercero constitucional que consagraba la intolerancia religiosa y aseguraba la protección exclusiva de la Iglesia Católica. La otra era la supresión del artículo 154, que otorgaba fueros y privilegios al clero y a las fuerzas armadas. Este último asunto resultaba muy difícil siquiera de proponerse pues, como bien sabemos, el general Santa Anna había depuesto a Bustamante y colocado a Gómez Farías como presidente interino. De hecho, el cuestionamiento del fuero militar fue una de las principales razones por las que Santa Anna retomó a la presidencia en 1834 y trató de revertir las

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

¹⁰ *Ibidem*, p. 116.

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

reformas llevadas a cabo por Gómez Farías con el consejo de Mora. Sin embargo, la labor reformista de ambos durante 1833, pese a quedar conculcada, será, como ya lo hemos señalado, la principal base de las Leyes de Reforma. En el apartado siguiente expondremos las principales ideas reformistas de Mora en lo que respecta a la Iglesia mexicana.

Su influencia posterior

Mora influyó en sus contemporáneos y en los pensadores posteriores de dos formas, principalmente a través de su historiografía y de su visión política de la Iglesia. Respecto de la primera, hay que decir que Mora se apartó críticamente del método histórico de Carlos María de Bustamante, uno de los más importantes historiadores conservadores del primer periodo de la Independencia. Criticó con agudeza la poca objetividad de éste y su falta de rigor para jerarquizar fuentes e interpretarlas. Asimismo, se quejó de su estilo farragoso y poco sistemático. Mora, por el contrario, intentó siempre contextualizar los eventos históricos con elementos de economía política, e hizo uso de un español diáfano. Su estructura argumentativa es sólida —se nota su formación como filósofo— y su presentación de los temas, sistemática. Además, utiliza la estadística como criterio objetivo de juicio, uso poco común antes de él. “Nuestra obra —se refiere Mora a *México y sus revoluciones*— es en el fondo histórica, estadística y filosófica”.¹¹

Para explicar las causas históricas de los problemas sociales y políticos de México, inició su narración his-

¹¹ Porrúa, T. 1. (son 3 tomos), México, 1995, p. 5.

tórica en su obra *México y sus revoluciones* con la Conquista y —consecuente con su predilección por la estadística— con el número de indios que había en 1519, que son los mismos que en 1810. Si bien no aminoró las matanzas de la invasión de los españoles, no dudó en ponderar a Cortés como un gran líder militar y político; y aún más: como el verdadero fundador de la nación. Sin embargo, casi nada se puede exaltar de la época colonial a no ser las reformas borbónicas y el temple ilustrado de personajes tales como el intendente de Guanajuato en la época de la Independencia, Antonio Riaño, quien hubiese apoyado, según Mora, el movimiento independentista pero ordenadamente y con un plan de acción mesurado, factores ambos que faltaron en el liderazgo de Hidalgo. La revolución insurgente fue necesaria para la independencia, conviene nuestro autor; sin embargo, empobreció al país y lo sumió en años de batallas sangrientas. A diferencia de Hidalgo, Morelos recibió claros elogios de la pluma de Mora. El título “siervo de la nación” es una enseñanza para los dirigentes de todos los tiempos. De los primeros historiadores del México independiente, ni Servando Teresa de Mier ni Carlos María Bustamante llaman su atención intelectual.

La intención fundamental de Mora en su labor histórica era contribuir a que los pueblos civilizados pudieran hacerse un juicio “sobre esta parte interesante de nuestro continente, desengañándose de los múltiples errores en que los han imbuido las relaciones poco exactas de los viajeros, los resentimientos de algunos, y el entusiasmo exagerado de no pocos”.¹² Su modelo no es Francisco Xavier Clavijero, quien había tenido intenciones semejantes en su *Historia antigua de México*, sino Alexander

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

¹² *Ibidem*, t. 1, p. 5

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

von Humboldt, que había escrito su *Ensayo político sobre la Nueva España*, el único escrito sobre la materia digna de aprecio, según nuestro autor,¹³ Mora no tuvo la pretensión de imparcialidad histórica, pues la historia no es ni puede ser otra cosa que la relación de las impresiones que sobre el escritor han hecho las cosas y las personas,¹⁴ lo que no obsta para que se puedan hacer juicios morales sobre la responsabilidad moral de cada uno de los actores políticos; mas tal juicio no corresponde al autor del libro sino a los lectores: aquél solo da los hechos y las acciones.¹⁵

Respecto del tema de la Iglesia, sus propiedades y su relación con el Estado, Mora tuvo una actitud claramente beligerante. El fardo más pesado para el progreso de México era la iglesia y su clerecía. Su monopolio sobre la educación y sus diversos fueros y privilegios políticos, que le habían permitido hacerse con grandes porciones de tierra, impidieron la reforma de las instituciones y el crecimiento económico del país. Como se ve, el anticlericalismo constituye la base del programa de reformas propuestas por Mora, especialmente en su Disertación: la desamortización de los bienes de la Iglesia; la abolición de los fueros, la desmembración de los monasterios y la difusión de la educación laica.¹⁶

Resulta digno de llamar la atención que esta furia contra la jerarquía eclesial y sus privilegios sea compatible con una explícita aquiescencia del catolicismo como religión. Mora jamás ataca el dogma o las prácticas espirituales del cristianismo, sino todo lo contrario: el espíritu “más puro” del catolicismo es la mejor arma para atacar

¹³ *Ibid.*, T. 1, p. 4.

¹⁴ *Ibid.*, p. 7.

¹⁵ *Vid.*, *Idem.*

¹⁶ *Vid.*, Hale, Charles, *El liberalismo...*, *op. cit.*, p. 118.

los excesos de poder de los obispos y los monjes; lleva razón Emilio Martínez Albesa cuando señala que una de las principales herencias intelectuales de Mora en este tema es la posibilidad de ser un liberal anticlerical sin dejar de ser católico.

¿Cuál fue la estrategia que Mora siguió para justificar la desamortización y expropiación de bienes a la Iglesia? Curiosamente, una estrategia teológica: Mora apeló en su *Disertación* a teorías teológicas sobre la diferencia entre el cuerpo místico y el cuerpo político de la Iglesia. En el más puro estilo galicano, considera que los primeros cristianos no tenían ningún tipo de interés por el poder político y su comunidad era más bien espiritual; de fe y no de poder. El dinero y las propiedades que tenían eran para uso exclusivo del culto. Sin embargo, desde el emperador Constantino las cosas cambiaron: la Iglesia empezó a ambicionar el poder secular y se hizo con él en muchos puntos. Mora hizo un despliegue no sólo de conocimientos históricos sino escriturísticos y hasta patristicos para apoyar sus puntos de vista. Consideró que ya era tiempo de que la Iglesia regresara a sus fundamentos originales y abandonase todo intento de poseer bienes suntuosos que no sirven para el culto y ni siquiera hacerse de bienes para este fin, lo cual se haría con las limitaciones y cargas que impone el derecho civil.

De estas reflexiones sobre el carácter temporal de los bienes de la Iglesia, pasó abruptamente nuestro autor a considerar la posibilidad de la expropiación de dichos bienes por parte del Estado. ¿No es una contradicción que un liberal consecuente que cree en la centralidad de la propiedad privada y en la necesidad de su garantía por parte del Estado propusiera el despojo de sus bienes temporales a la Iglesia? Mora hizo una serie de precisiones para aclarar esto. La propiedad privada es de derecho natural, sí, y

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

por tanto el Estado tiene la responsabilidad de respetarla y cuidarla. Sin embargo, la posesión de bienes privados sólo se da por parte de los individuos; las corporaciones, antes de poseer necesitan el reconocimiento del Estado, y éste puede determinar si sus propiedades están o no cumpliendo con los fines civiles de la sociedad. Las comunidades políticas “son más bien usufructuarios que propietarios”.¹⁷

La Iglesia, como comunidad espiritual, no necesita ningún reconocimiento civil; no obstante, como organización política y moral, sí necesita el reconocimiento por parte del Estado. ¿Cómo ha de relacionarse la Iglesia con el Estado según Mora? Una relación de protección, consiste esencialmente en una jurisdicción sobre la disciplina externa y bienes de la Iglesia, así como la facultad de fijar los gastos del culto, la obligación de pagarlos y la facultad de designar los fondos para cubrir tales gastos. Esta protección no significa de ninguna manera, advierte Mora, que el Estado imponga los modos en cómo se han de interpretar los dogmas o vivir el culto. Tampoco significa que el Estado opte oficialmente por la religión católica: sólo tiene relación con ella en el terreno civil; es decir, en todas sus actuaciones o posesiones que afecten directamente la vida pública de la nación.

Lo que Mora propuso, en el fondo, fue que el Estado tuviera las prerrogativas que tenía el monarca en la época colonial, por eso hemos dicho que era “regalista”, sobre todo a partir de las reformas borbónicas. Es decir, que su poder político tenga una impronta política y económica directa sobre la Iglesia en lo que toca a su dimensión de sociedad terrenal. De ahí que no sea sorprendente que Mora haya sido, como ya lo señalamos, un optimista del

regalismo del monarca español. En el pensamiento de Mora, conviene Martínez Albesa,¹⁸ se da por vez primera una justificación del regalismo, pero sin la condición fundamental que tenía éste en la Colonia: el reino cristiano; o sea, que el monarca fuese cristiano como sus súbditos. No es, por tanto, sorprendente que nuestro pensador echó mano de argumentos esgrimidos por los galicanos franceses —recordemos que el galicanismo fue el nombre que se le dio al regalismo en Francia— para justificar la intromisión del Estado en los bienes eclesiales. Su apelación a la corrupción de la Iglesia en México, así como su distinción entre el cuerpo espiritual de la Iglesia y su cuerpo místico son típicos de los pensadores galicanos.¹⁹ Además de su crítica teológica, Mora hizo uno de los primeros análisis utilitarios de la Iglesia, en el sentido de criticar el poco rendimiento que ésta tenía de sus bienes y propiedades y cómo esto afectaba al bien común de la nación. La Iglesia mexicana, según nuestro autor, no tenía los medios ni las intenciones de aprovechar sus bienes, sobre todo sus propiedades inmuebles, y esto impedía que hubiera una redistribución plena de las tierras, condición indispensable para que pudiera surgir en México una clase media robusta, base de una economía sostenida. En particular, criticó a los conventos por ser lugares improductivos, que no sumaban nada a la nación, donde vivían frailes perezosos y apartados del mundo. De ahí que los conventos fueron uno de los primeros lugares en sufrir una expropiación por parte del Estado en el gobierno de Gómez Farías.

Como se ve, la estrategia de Mora en su crítica al clero se dio en dos tiempos: primero, una crítica teológica que

DOXA
JOSÉ MARÍA LUIS MORA
Y EL ESTADO
DE MÉXICO

¹⁸ *Catolicismo y constitución de 1857...*, op. cit., p. 20.

¹⁹ Brading, David, *Orbe indiano...*, op. cit., p. 718.

DOXA

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Y EL ESTADO

DE MÉXICO

justificaba el ataque a la Iglesia “política” y “corrompida” —la Iglesia en su aspecto terrenal—, pero que salvaba la creencia en el catolicismo puro, espiritual: y, en segundo lugar, la crítica utilitaria, que permitía argumentar en términos económicos la incapacidad de la Iglesia de coadyuvar al bien común de la nación, pues sus propiedades estaban en manos muertas y no podían ser explotadas por particulares. Esta visión galicana del clero, así como la visión utilitaria de los bienes de la Iglesia, son dos de las grandes ideas que Mora heredó al liberalismo posterior, hasta nuestros días.

Si bien Mora fue el adalid del anticlericalismo y de la posibilidad de oponerse a la Iglesia jerárquica sin necesidad de dejar de ser católico, no se puede decir que haya influido en otros aspectos que pasaron a formar parte del liberalismo posterior: por ejemplo, el liberalismo democrático. Recordemos que Mora siempre tuvo una visión aristocratizante del gobierno, que lo emparentaba más con Lucas Alamán que con Lorenzo de Zavala.